

3535

Quito, 20 de enero de 2011

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



De mi consideración:

De conformidad con lo que dispone el artículo 21 de la Codificación de la Ley de Compañías, y con el fin de actualizar la información relativa a los socios de la compañía **"TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CÍA. LTDA."**, signada con número de expediente 52246, notifico a usted la transferencia de participaciones que se ha producido en mi representada, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE: Sofía María del Rosario
Darquea de Witt
NUMERO DE PARTICIPACIONES: 125
VALOR PARTICIPACIONES: US \$ 6
VALOR PARTICIPACIÓN: US \$ 0,04
FECHA CESIÓN: 3 de enero 2011
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
C.C.:1705401253

CESIONARIO: Andrew Francis Drumm
NUMERO PARTICIPACIONES: 125
VALOR PARTICIPACIONES: US \$ 6
VALOR PARTICIPACIÓN: US \$ 0,04
FECHA CESIÓN: 3 de enero 2011
NACIONALIDAD: Británica

El tipo de inversión es extranjera directa.

Quito
KS 5.101,=
V/A 0,04

Actualmente el Libro de Socios y Participaciones está integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Andrew Francis Drumm	US \$ 5.101,00	127.525	100 %
TOTAL	US \$ 5.101,00	127.525	100 %

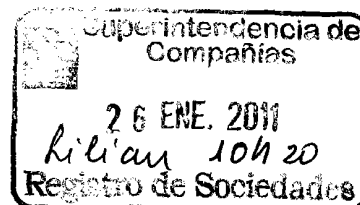
Una vez que esta transferencia sea ingresada en el sistema, solicito se me confiera la **nómina actualizada de socios** de la compañía, así como un certificado de cumplimiento de obligaciones de la compañía **TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA.**

Con un cordial saludo.

Atentamente,

JOK
MR
Jascivan Carvalho Reinoso
GERENTE GENERAL

Cesión registrada
Libros de socios
CCO
JUR
28.01.2011



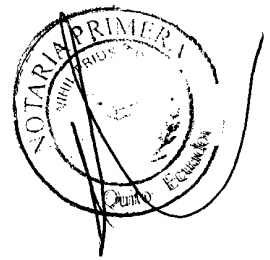
Amparo P/E supervisor



NOTARIA
PRIMERA



7. 66737
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
SOFÍA MARÍA DEL ROSARIO DARQUEA DE WITT**

**A FAVOR DE:
ANDREW FRANCIS DRUMM**

POR: USD\$ 3.500,00

DI 2 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NÚMERO DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes cinco (05) de noviembre de dos mil diez; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón; comparece por una parte, la señora **SOFÍA MARÍA DEL ROSARIO DARQUEA DE WITT**, por sus propios y personales derechos y el señor **PATRICIO XAVIER EDUARDO SAENZ REYES**, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, el señor **ROBERTO MAURICIO SILVA LEGARDA**, estipulando a nombre del señor **ANDREW FRANCIS DRUMM**, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciada la primera, divorciado el segundo y casado el tercero, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente certificadas se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora SOFÍA MARÍA DEL ROSARIO DARQUEA DE WITT, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada; a quien para efectos de este contrato se le denominará como la **"CEDENTE"**, y el señor PATRICIO XAVIER EDUARDO SAENZ REYES, ex cónyuge de la CEDENTE, con el fin de autorizar la presente cesión de participaciones, y, por otra parte, el señor ROBERTO MAURICIO SILVA LEGARDA, estipulando a nombre del señor ANDREW FRANCIS DRUMM, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado; a quien para efectos de este contrato se le denominará como **"CESIONARIO"**. Las partes, de manera libre y voluntaria, acuerdan celebrar la presente cesión de participaciones, contenida al tenor de las cláusulas que aparecen a continuación. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS**



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

PUNTO UNO.- TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA. se

constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
Primero del Cantón Quito, doctor Marco Antonio Vela Vasco, el

veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el
Registro Mercantil el tres de junio del mismo año. **DOS PUNTO DOS.-**

La socia SOFÍA MARÍA DEL ROSARIO DARQUEA DE WITT es
propietaria de ciento cincuenta (150) participaciones, cuyo valor total es
de seis dólares (US\$ 6,00) de los Estados Unidos de América,
correspondiente al cero coma doce por ciento (0,12%) del capital social

de la compañía; y, el socio ANDREW FRANCIS DRUMM, es
propietario de ciento veintisiete mil trescientos setenta y cinco
(127.375) participaciones, cuyo valor total es de cinco mil noventa y
cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.095,00),
correspondiente al noventa y nueve coma ochenta y ocho por ciento
(99,88%) del capital social de la compañía; constituyéndose así el cien
por ciento (100%) del capital social actual de TROPIC ECOLOGICAL

ADVENTURES CIA. LTDA. **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General de
socios de la compañía TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA.
LTDA. realizada el cuatro de noviembre de dos mil diez, resolvió, en
forma unánime, autorizar a la socia SOFÍA MARÍA DEL ROSARIO
DARQUEA DE WITT para que transfiera la totalidad de sus
participaciones a favor del señor ANDREW FRANCIS DRUMM; en los
términos y condiciones que más adelante se indican. **CLÁUSULA**

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes
indicados, la CEDENTE transfiere la totalidad de sus participaciones a
favor del CESIONARIO sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni
futuro, en la compañía. **CLÁUSULA CUARTA.- AUTORIZACIÓN:** El
señor PATRICIO XAVIER EDUARDO SAENZ REYES, ex cónyuge de



la CEDENTE, autoriza expresamente la presente cesión de participaciones. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN**

DE CAPITAL: Luego de realizada la Cesión de Participaciones, el capital social de la compañía TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL PARTICI- PACIONES	% PARTICIPA CIÓN
ANDREW FRANCIS DRUMM	\$ 5.101,00	127.525	100%
TOTAL	\$ 5.101,00	127.525	100%

CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN: Los comparecientes autorizan a la Abogada Elvira De Rosa Sviercovich, para que realice la respectiva marginación en la escritura de constitución de la compañía TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA. ante el Notario Público correspondiente. **CLÁUSULA**

SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se anexa a esta escritura como documentos habilitantes: copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios respectiva y copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes. **CLÁUSULA OCTAVA.-**

ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento."

(Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Elvira De Rosa Sviercovich, inscrito en la Corte Nacional de Justicia, bajo el número trescientos ocho guión DP). Para la celebración de la presente



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les
fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe**



Sofía María Del Rosario Darquea De Witt

C.C. N° 170540125-3

Patricio Xavier Eduardo Saenz Reyes

C.C. N° 170903351-6

Roberto Mauricio Silva Legarda

C.C. N° 171324477-8

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 04 de noviembre de 2010, a las 10h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en calle la Niña N7-46, entre Reina Victoria y Diego de Almagro, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA.:

Socios	Número participaciones	Valor USD	%
Andrew Francis Drumm	127.375	5.095,00	99,88 %
Sofía María del Rosario Darquea de Witt	150	6,00	0,12 %
TOTAL	127.525	5.101	100 %

El señor Andrew Francis Drumm comparece representado por la compañía TRIBUTUM CONSULTORES CIA. LTDA., en la persona de su representante legal, señor Franklin José Velasco Chávez, en virtud del Poder Especial que otorgó a su favor mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 14 de mayo de 2010, el cual se dispone se adjunte al libro de Expediente de Actas, junta con la copia del Acta de la presente Junta.

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, como en efecto lo hacen, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar el único orden del día:

- 1. Conocer y aprobar la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad de la socia Sofía María del Rosario Darquea de Witt a favor del señor Andrew Francis Drumm.**

Preside la sesión el señor Roberto Mauricio Silva Legarda, y actúa como Secretario el señor Jascivan Carvalho Reinoso, en su calidad de Gerente de la compañía.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el señor Presidente, quien convoca a que se trate el único punto del orden del día:

- 1. Conocer y aprobar la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad de la socia Sofía María del Rosario Darquea de Witt a favor del señor Andrew Francis Drumm.**

Toma la palabra el Presidente quien manifiesta la intención de la socia Sofía María del Rosario Darquea de Witt de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA. a favor del señor Andrew Francis Drumm, lo cual es aceptado expresamente y por unanimidad por todo el capital social.

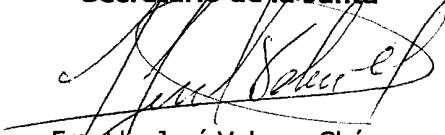
Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

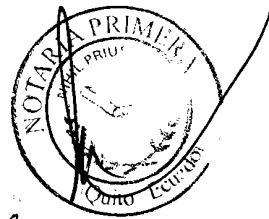
Siendo las 16h00, el Presidente levanta la sesión.


Roberto Mauricio Silva Legarda
Presidente de la Junta


Sofía María del Rosario Darquea de Witt
Socia


Jascivan Carvalho Reinoso
Secretario de la Junta


Franklin José Velasco Chávez
TRIBUTUM CONSULTORES CIA. LTDA.
Representante de Andrew F. Drumm
Socio




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION / CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170540125-3
 DARQUEA DE WITT SOFIA MARIA DEL ROSARIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 17 OCTUBRE 1964
 017-1 0079 12894 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964



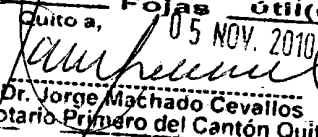

ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA
 FRANCISCO DARQUEA
 CORINA DE WITT
 QUITO
 10/04/2008
 10/04/2020
 REN 2764258
 Pch

EMPLEADO PARTICULAR
 10/04/2008


 PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 170540125-3 098 - 0060
 DARQUEA DE WITT SOFIA MARIA DEL ROSARIO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 SANCION Multas: 8 CostoRep: 8 TotUSD: 16
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041
 1150124 01/12/2009 14:40:07
1150124

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito a, 05 NOV. 2010
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
170903351-6

APellidos y Nombres
**SAENZ REYES
PATRICIO XAMIER EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
PIQUINCHA

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1967-10-14

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Divorciado**




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

APellidos y Nombres del Padre
SAENZ PAREDES FRANCISCO MARCELO

APellidos y Nombres de la Madre
REYES RODRIGUEZ CECILIA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-12-23**

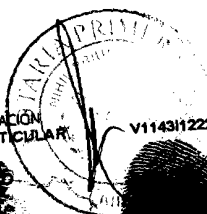
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-23

V114311222

000488264

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRASE DEL CEDULADO





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Folias útil(es)

Quito a, **05 NOV. 2018**

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEPULA DE CIUDADANIA No 171324477-8

SILVA LEGARDA ROBERTO MAURICIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
04 JUL 78
REG CIVIL 009-082-06653-8
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 178
Firma del Cedulado

ECUATORIANA***** E3343V3242

CASADO GABRIELA JARAMILLO FAZ Y MINO
SUPERIOR ABOGADO PROF.OCCUP
FRANCISCO ALBERTO SILVA
MARTHA BEATRIZ LEGARDA
13/07/2004
13/07/2016
FORMA No. Pch REN 1074305
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES GENERALES 11-JUNIO-2008

175-0008 1713244778
NUMERO CEDULA
SILVA LEGARDA ROBERTO MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON
CARCELLEN ALTO
ZONA

F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, 03 NOV. 2010
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

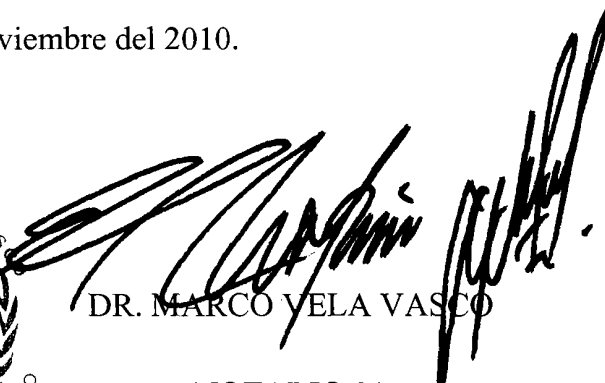
Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía Tropic Ecological Adventures Cía. Ltda, otorgada por Sofía Darquea de Witt, a favor de Francis Drumm; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito cinco de Noviembre de dos mil diez.-



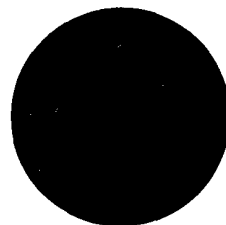
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

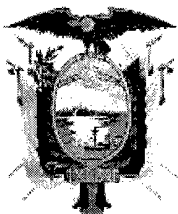
RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de Constitución de la compañía "TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el 27 de enero de 1994.- Quito, 12 de noviembre del 2010.




DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1168** DEL REGISTRO MERCANTIL de tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, fs. 2155 vta, tomo 125, correspondiente a la compañía **"TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesion de participaciones con su respectiva ratificatoria.- Quito, tres de enero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng